



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 116 de la lista preliminar*

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Planes de pago plurianuales

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 57/4 B, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión de Cuotas sobre los planes de pago plurianuales, y lo reafirmó en su resolución 58/1 B. La Comisión había recomendado que se pidiese al Secretario General que, por conducto de la Comisión de Cuotas, proporcionase información a la Asamblea sobre la presentación de dichos planes. También había recomendado que se pidiese al Secretario General que presentase un informe anual a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Cuotas, sobre el estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de cada año. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esas solicitudes y en él se proporciona información sobre los planes o calendarios de pago presentados por Georgia, el Níger, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán, así como sobre el estado de la ejecución de esos planes al 31 de diciembre de 2003.

Tal vez la Asamblea General desee tomar nota del informe y alentar a los Estados Miembros con atrasos significativos en el pago de las cuotas a que estudien la posibilidad de presentar un plan de pago plurianual.

* A/59/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. En su resolución 56/243 A, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General, entre otras cosas, reconoció que el recurso a planes de pagos plurianuales cuidadosamente formulados podría ayudar a los Estados Miembros a demostrar su compromiso con arreglo al Artículo 19 de la Carta de pagar las sumas que adeudan, facilitando de esa manera el examen de las solicitudes de exención por parte de la Comisión de Cuotas, y pidió al Secretario General que propusiese directrices para tales planes de pago plurianuales por conducto de la Comisión.

2. Después de examinar el informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales (A/57/65) en su 62º período de sesiones, que se celebró en 2002¹, la Comisión de Cuotas convino en que se debía alentar a los Estados Miembros a que presentaran dichos planes, que constituirían un instrumento útil para reducir sus cuotas pendientes de pago y una forma de demostrar su compromiso de cumplir sus obligaciones financieras para con las Naciones Unidas. La Comisión reconoció a este respecto que debía tenerse debidamente en cuenta la situación económica de los Estados Miembros, ya que quizá no todos ellos estarían en situación de presentar dichos planes. La Comisión recomendó que los planes de pago plurianuales siguieran siendo voluntarios y no estuvieran automáticamente vinculados con otras medidas.

3. La Comisión recomendó además que los Estados Miembros que estuviesen considerando la posibilidad de presentar un plan de pago plurianual presentaran el plan al Secretario General para información de otros Estados Miembros y que se los alentara a consultar con la Secretaría para pedir asesoramiento sobre su preparación. En ese contexto, se propuso que:

a) Los planes dispusieran el pago anual de las cuotas del Estado Miembro para el año en curso y una parte de sus pagos atrasados;

b) De ser posible, los planes dispusieran en general que los pagos en mora de un Estado Miembro serían saldados dentro de un período de hasta seis años.

4. Asimismo, la Comisión recomendó que se pidiera al Secretario General que proporcionase información sobre la presentación de esos planes a la Asamblea General, por conducto de la Comisión de Cuotas. La Comisión recomendó también que se pidiese al Secretario General que presentase un informe anual a la Asamblea General, por conducto de la Comisión de Cuotas, sobre el estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de cada año.

5. La Comisión recomendó además que, en el caso de los Estados Miembros que estuviesen en condiciones de presentar un plan de pagos, la Comisión de Cuotas y la Asamblea General tuvieran en cuenta la presentación del plan y el estado de su ejecución cuando examinasen solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19.

6. En el párrafo 1 de su resolución 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones hechas por la Comisión de Cuotas en los párrafos 17 a 23 de su informe sobre su 62º período de sesiones. En su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea reafirmó el párrafo 1 de su resolución 57/4 B. La Asamblea examinó el primer informe anual sobre los planes de pago plurianuales (A/58/63) en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

II. Presentación de planes de pago plurianuales

7. Después de la publicación del primer informe anual, Georgia presentó un plan de pago revisado, como se señala en el informe del 63º período de sesiones de la Comisión de Cuotas², y el Níger envió una nueva propuesta el 22 de marzo de 2004. La República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán ya habían presentado otros planes o calendarios de pago. En el anuncio relativo a la celebración del 64º período de sesiones de la Comisión de Cuotas que se publica en el *Diario* de las Naciones Unidas desde el 1º de marzo hasta el 24 de mayo de 2004, la Secretaría invita a los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales a que se pongan en contacto con ella para recibir más información. Si más adelante se presenta algún otro plan de pago, la información al respecto se proporcionará en una adición al presente documento o en el informe que se ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

8. El último plan presentado por la República de Moldova se ajusta al período de seis años mencionado por la Comisión, mientras que los presentados por Georgia, el Níger, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán duran 10, 9, 8 y 11 años, respectivamente. A los fines del presente informe, se considera que los pagos incluyen las sumas en efectivo que se reciben de los Estados Miembros interesados y también todos los créditos que haya que consignar a su favor durante el período correspondiente. La información pertinente figura a continuación.

Georgia

9. El Gobierno de Georgia indicó a la Comisión de Cuotas, en el período extraordinario de sesiones que ésta celebró en 1999, que se proponía presentar un calendario de pago. Así lo hizo en 2000, en el 60º período de sesiones de la Comisión. En el 61º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2001, el Gobierno de Georgia presentó un calendario revisado y, mediante cartas de fecha 4 de mayo de 2002 y 17 de mayo de 2003 dirigidas al Presidente de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia presentó nuevas versiones revisadas del calendario. Las propuestas presentadas se resumen a continuación:

	<i>Calendario propuesto en:</i>			
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>			
2000	180 000			
2001	707 104	801 300		
2002	707 104	711 549*	671 818	
2003	707 104	711 549*	1 260 272*	
2004	1 060 656	1 067 324*	1 260 272*	776 229
2005	1 060 656	1 067 324*	1 260 272*	776 229
2006	1 414 208	1 423 094*	1 260 272*	776 229
2007	1 414 208	1 423 094*	1 260 272*	776 229

<i>Calendario propuesto en:</i>			
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
2008			776 229
2009			776 229
2010			776 229
2011			776 229
2012			776 229
2013			776 229

* Más las cuotas correspondientes al año en curso.

10. Si se cumple plenamente, el calendario más reciente propuesto por el Gobierno de Georgia incluirá pagos por un total de 7.762.290 dólares. Ese calendario reduciría el monto de las cuotas adeudadas por Georgia a fines de 2013 al total de las cuotas asignadas a ese país para el período 2004-2013, menos 660.126 dólares.

Níger

11. En una nota verbal de fecha 22 de marzo de 2004 dirigida a la Secretaría, la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas presentó una propuesta de calendario para el pago de sus cuotas. El calendario se resume a continuación:

	<i>Pagos</i> <i>(En dólares EE.UU.)</i>
2004	18 000
2005	40 000
2006	45 000
2007	50 000
2008	70 000
2009	98 000
2010	98 000
2011	98 000
2012	30 000

12. Si se cumple plenamente el calendario, los pagos ascenderían a un total de 547.000 dólares en el período 2004-2012. Una vez recibida esa cantidad el monto de las cuotas del Níger pendientes de pago a fines de 2012 se reduciría al total de las cuotas asignadas a ese país para el período 2004-2012, menos 143.035 dólares.

República de Moldova

13. En el período extraordinario de sesiones celebrado por la Comisión de Cuotas en 1996, el Gobierno de la República de Moldova indicó que se proponía pagar a las Naciones Unidas sus cuotas atrasadas a lo largo de un período de siete años. El Gobierno transmitió calendarios de pago revisados en los períodos de sesiones 59º y 61º de la Comisión, celebrados en 1999 y 2001, respectivamente, que se resumen a continuación:

<i>Calendario propuesto en:</i>			
	<i>1996</i>	<i>1999</i>	<i>2001</i>
<i>(En dólares EE.UU.)</i>			
1996	1 000 000		
1997	1-1,2 millones		
1998	1-1,2 millones		
1999	1-1,2 millones		
2000	1-1,2 millones	500 000	
2001	1-1,2 millones	558 947	180 000
2002	1-1,2 millones	700 000	500 000
2003		700 000	800 000
2004		700 000	820 000
2005			1 000 000

14. Si se cumple plenamente, el calendario más reciente propuesto por el Gobierno de la República de Moldova incluirá pagos por un total de 3,3 millones de dólares en el período 2001-2005. Una vez recibida esa cantidad, el monto de las cuotas pendientes de pago a fines de 2005 se reduciría al total de las cuotas asignadas a ese país para el período 2004-2005, más 63.502 dólares.

Santo Tomé y Príncipe

15. Mediante una carta de fecha 17 de mayo de 2002 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Encargado de Negocios interino de Santo Tomé y Príncipe ante las Naciones Unidas presentó el siguiente calendario de pago:

	<i>Pagos (En dólares EE.UU.)</i>
2002	27 237
2003	42 237
2004	59 237
2005	74 237
2006	89 237
2007	114 237
2008	134 237
2009	153 752

16. Si se cumple plenamente, el calendario propuesto por el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe incluirá pagos por un total de 693.896 dólares. Una vez recibida esa cantidad, las cuotas pendientes de pago a fines de 2009 se reducirían al total de las cuotas asignadas a ese país en 2004-2009, menos 62.674 dólares.

Tayikistán

17. En una carta de fecha 15 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Primer Ministro de Tayikistán indicó que su Gobierno había pagado 65.250,76 dólares ese año y, para reducir progresivamente las sumas atrasadas, propuso un plan que se resume a continuación:

	<i>Pagos (En dólares EE.UU.)</i>
2000	65 251
2001	67 822
2002	67 822
2003	67 822
2004	67 822
2005	67 822
2006	203 466
2007	203 466
2008	203 467
2009	203 467
2010	203 467

18. Si se cumple plenamente, el calendario propuesto por el Gobierno de Tayikistán incluirá pagos por un total de 1.421.694 dólares. Una vez recibida esa cantidad, las cuotas pendientes de pago a fines de 2010 se reducirían a 1.171.421 dólares, más el total de las cuotas asignadas a ese Gobierno para el periodo 2004-2010.

Otros Estados Miembros

19. Como se señaló en el informe del 63º período de sesiones de la Comisión de Cuotas³, la República Centroafricana señaló, en su exposición sobre la aplicación del Artículo 19 de la Carta, que se proponía presentar más adelante un calendario para el pago de sus cuotas atrasadas. Cuando se redactó el presente informe, no se había recibido ese calendario.

20. Hasta la fecha ningún otro Estado Miembro ha presentado un plan o calendario de pago para saldar las sumas en mora, excepto el Níger. Aunque no es posible predecir qué Estados Miembros pueden optar por presentar planes de pago plurianuales en el futuro, es razonable suponer que es más probable que los Estados Miembros quieran valerse de esa opción si el valor de sus cuotas pendientes es alto en relación con el nivel actual de sus cuotas. En el cuadro siguiente figura la distribución de las cuotas pendientes de pago por los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2003 en relación con el nivel de sus cuotas para 2003.

<i>Las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2003 equivalían al siguiente porcentaje de las cuotas de 2003</i>	<i>Número de Estados Miembros</i>	<i>Suma total pendiente al 31 de diciembre de 2003 (En dólares EE.UU.)</i>
Sin cuotas pendientes	21	—
Menos del 100%	104	1 138 511 037
100% a 199%	29	134 547 138
200% a 299%	22	25 589 636
300% a 399%	1	73 649 028
400% a 499%	—	—
Más del 499%	14*	230 588 164

* Incluidos los cinco Estados Miembros que han presentado planes de pago.

III. Estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2003

21. A continuación se resume el estado de la ejecución al 31 de diciembre de 2003 de los planes de pago más recientes presentados por Georgia, el Níger, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán.

Ejecución de los planes de pago al 31 de diciembre de 2003

(En dólares EE.UU.)

<i>Georgia</i>				<i>Niger</i>			
<i>Plan más reciente</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>
1999			7 205 324				334 149
2000	116 120	184 443	7 188 001		27 082	95	361 136
2001	87 686	302 218	6 973 469		14 483	318	375 301
2002	114 552	70 298	7 019 723		15 723	3 233	387 791
2003	97 200	14 759	7 102 164		17 124	950	403 965
2004	776 229			18 000			
2005	776 229			40 000			
2006	776 229			45 000			
2007	776 229			50 000			
2008	776 229			70 000			
2009	776 229			98 000			
2010	776 229			98 000			
2011	776 229			98 000			
2012	776 229			30 000			
2013	776 229						

<i>República de Moldova</i>				<i>Santo Tomé y Príncipe</i>			
<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>
1999			3 386 720				570 783
2000		161 436	3 256 538		13 543	48	584 278
2001	180 000	38 395	3 131 810		14 254	157	598 375
2002	500 000	56 202	2 679 236	27 237	15 723	29 146	584 952
2003	800 000	38 883	1 856 841	42 237	17 124	929	601 147
2004	820 000			59 237			
2005	1 000 000			74 237			
2006				89 237			
2007				114 237			
2008				134 237			
2009				153 752			
2010							
2011							
2012							
2013							

<i>Tayikistán</i>				
	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>
1999				2 436 208
2000	65 251	63 507	205 389	2 294 326
2001	67 822	18 727	296 251	2 046 802
2002	67 822	22 205	306 961	1 765 046
2003	67 822	19 439	296 657	1 487 857
2004	67 822			
2005	67 822			
2006	203 466			
2007	203 466			
2008	203 467			
2009	203 467			
2010	203 467			
2011				
2012				
2013				

22. Como se indica en el cuadro, el Gobierno de Tayikistán ha superado significativamente los pagos y créditos previstos para el período 2000-2003 en su calendario, que han ascendido a un total de 1.105.258 dólares, en lugar de los 268.717 dólares previstos. Como resultado de ello, si el Gobierno de Tayikistán hace los pagos previstos en su calendario para el período 2004-2010 (un total de 1.152.977 dólares), a fines de 2010 el país tendría pendiente en concepto de cuotas la suma de 334.880 dólares, más el monto de sus cuotas para el período 2004-2010.

23. Los pagos y créditos de la República de Moldova en el período 2001-2003 (1.506.661 dólares) superaron ligeramente lo previsto en su calendario (1.480.000 dólares). Como resultado de ello, si el Gobierno de la República de Moldova hace los pagos previstos actualmente en su calendario para el período 2004-2005 (un total de 1.820.000 dólares), a fines de 2005 tendría pendiente en concepto de cuotas la suma de 36.841 dólares, más el monto de sus cuotas para el período 2004-2005.

24. Los pagos del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe previstos para el período 2002-2003 en su calendario (69.474 dólares) superaron las cantidades recibidas/aplicadas (30.075 dólares). Como resultado de ello, si el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe hace los pagos previstos actualmente en su calendario para el período 2004-2009 (624.442 dólares), a fines de 2009 tendría pendiente en concepto de cuotas el monto de sus cuotas para el período 2004-2009, menos 23.295 dólares.

25. El calendario presentado por el Níger y el último plan de pago revisado de Georgia comienzan en 2004.

IV. Conclusiones y recomendaciones

26. Quizá la Asamblea General desee tomar nota del presente informe y alentar a los Estados Miembros que adeudan sumas importantes por concepto de cuotas a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/57/11)*, cap. IV A.

² *Ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, *Suplemento No. 11 (A/58/11)*, párr. 52.

³ *Ibid.*, cap. V.2.